



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2025-MDP/LC

Pichari, 14 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2025, se trata como agenda la conformación de las "COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas deben estar integradas por Regidores; asimismo el inciso 5 del Artículo 10° referente a las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores manifiesta, lo siguiente: "Integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 82° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pichari señala que, regularmente que las comisiones ordinarias, estarán constituidas por dos (02) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, uno como Vicepresidente; cada Regidor puede participar en un máximo de tres (3) Comisiones y presidir una (1);

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 32-2024-MDP/LC de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital De Pichari- RIC, el presente Reglamento Interno, reglamenta el ejercicio de la atribuciones y funciones del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, la convocatoria y desarrollo de las sesiones de concejo y el funcionamiento de las comisiones de Regidores del concejo;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 9° inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE OBRAS

Presidente	Marcelino Peralta Guillen.
Miembro	Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 96591

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



2.- COMISIÓN DE RENTAS, RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO.

Presidente Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.
Miembro Jorge Chávez Ore.

3.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.

Presidente Maricela Retamozo Lozano.
Miembro Julio Gómez Castillo.

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Presidente Julio Gómez Castillo
Miembro Hubert Sullcaray Cabezas.

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD

Presidente Jorge Chávez Ore.
Miembro Betsi Ernestina Anaya Lloclla.

6.- COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Presidente Hubert Sullcaray Cabezas.
Miembro Maricela Retamozo Lozano.

7.- COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMUNIDADES NATIVAS

Presidente Betsi Ernestina Anaya Lloclla.
Miembro Marcelino Peralta Guillen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GEDS
AGRARIA
ODUR
GCA
GSM
OAF
OPP
OAJ
Pag. Web.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Mallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental